



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 de abril de 2021

OFICIO N° 208-2021- MINEM/DGAAH/DEAH

Señora

Miriam Mercedes Cerdán Quiliano

Directora General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia
Magdalena del Mar.-

Asunto : Remisión de información complementaria al Levantamiento de Observaciones al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35)*" presentado por PROFONANPE en el marco del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM

Referencia :

- a) Escrito N° 2961427 de fecha 26.07.2019
- b) Memorandum N° 620-2019-MINEM/DGH de fecha 26.08.2019
- c) Oficio N° 452-2019-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 13.12.2019
- d) Oficio N° 023-2020-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 21.01.2020
- e) Escrito N° 3042073 de fecha 05.06.2020¹
- f) Auto Directoral N° 063-2020-MINEM/DGAAH de fecha 25.06.2020, sustentado en el Informe de Evaluación N° 224-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
- g) Auto Directoral N° 103-2020-MINEM/DGAAH de fecha 22.09.2020, sustentado en el Informe de Evaluación N° 414-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
- h) Oficio N° 529-2020-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 04.09.2020
- i) Escrito N° 3073414 de fecha 21.09.2020
- j) Escrito N° 3095163 de fecha 18.11.2020
- k) Oficio N° 714-2020-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 20.11.2020
- l) Escrito N° 3101100 de fecha 10.12.2020
- m) Escrito N° 3139169 de fecha 20.04.2021

Me dirijo a usted con relación al documento m) de la referencia, mediante el cual PROFONANPE remitió información complementaria al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35)*" (en adelante, PR del Sitio S0112), destinada a subsanar las observaciones subsistentes formuladas por su Despacho.

¹ Cabe indicar que, mediante escrito N° 3042073 de fecha 5 de junio de 2020, el Servicio Forestal Nacional y de Fauna Silvestre remitió a la DGAAH el Oficio N° D000013-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, en el cual se adjuntó el Informe Técnico N° 241-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF-DGSPF que contiene observaciones al PR del Sitio S0112.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Al respecto, cumpla con remitir la información complementaria al PR del Sitio S0112 presentada por PROFONANPE a fin de que, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles su Despacho se sirva emitir opinión técnica final, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.4 del artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM².

Para acceder a la información presentada, se deberá ingresar al siguiente enlace:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAH/PR/PR-CORRIENTES/S0112/3139169.pdf>

Para cualquier consulta sobre el acceso a los documentos remitidos, agradeceré comunicarse con la Sra. Carmen Tello al correo ctello@minem.gob.pe

Muy cordialmente,

Documento firmado digitalmente

Ing. Carlos Ibañez Montero

Director de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

²

Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM.

"Artículo 17.- Aprobación del Plan de Rehabilitación

(...)

17.4 Una vez presentadas las subsanaciones la Autoridad sectorial competente remite dicha subsanación a las entidades opinantes que emitieron observaciones, las que emiten su opinión y la notifican a la Autoridad sectorial competente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación."

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
Telf. : (511) 411-1100
Email: webmaster@minem.gob.pe